



## DOCUMENTO 1

LICITACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA AL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES SANITARIOS DEL AGUA DE LOS ABASTECIMIENTOS, ASÍ COMO DE LA GESTION DE LA INFORMACIÓN EN EKUIS Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD”.

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

#### 1. NECESIDAD DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en la elaboración de los correspondientes Planes Sanitarios del Agua (PSA) de los abastecimientos en aquellos municipios que son gestionados por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB), de los cuales el CABB actúa como Unidad de Control y Vigilancia (UCV) de los mismos.

Los trabajos dentro de este Contrato se realizarán en base a las directrices indicadas en el Decreto 178/2002, el R.D. 3/2023, y la Guía práctica para la elaboración de un plan sanitario del agua en una zona de abastecimiento. Tomo I. Evaluación semicuantitativa. Ministerio de Sanidad.

El Contrato abarcará los siguientes trabajos

- Elaboración de los PSA según las directrices del Decreto 178/2002, el R.D. 3/2023 y la Guía práctica para la elaboración de un PSA del Ministerio de Sanidad.
- Coordinación activa con otros departamentos del CABB para recabar toda la información suficiente que hay que incluir en los programas, ordenarla, clasificarla e integrarla en los distintos PSA.
- Manejo de la aplicación EKUIS del Gobierno Vasco para mantener actualizados los puntos de muestreo y las estructuras del CABB así como la trazabilidad de los mismos, las incertidumbres de los métodos analíticos etc.. integrando toda la información que sea necesaria en los PSA.
- Mantenimiento de la base de datos de puntos de muestreo que forman parte del control de la Red de Sanidad, que están integrados en el software Labware LIMS.
- Gestión de parte de la información relacionada con auditorías ó inspecciones realizadas por la autoridad sanitaria correspondiente (recopilación de datos,



archivo de informes, compartir información solicitada etc...).

## **2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La asistencia para la elaboración de los PSA que se desea contratar es necesaria para complementar el trabajo que se realiza en el Laboratorio de Abastecimiento, dentro de las obligaciones que tiene el CABB como Unidad de Control y Vigilancia de los municipios a los que gestiona sus abastecimientos.

Este trabajo se va incrementado paulatinamente por la creciente cantidad de información que se debe de enviar al Gobierno Vasco (departamento de Salud Pública) así como el previsible aumento del número de municipios que se van integrando en el Consorcio, que hace que también aumenten el número de PSA a elaborar. Adicionalmente, los nuevos requerimientos del Ministerio de Sanidad tras la publicación del RD3/2023 así como la guía para la elaboración de PSA hace que estos documentos cada vez sean más completos y contengan mucha más información.

Por todo ello, es necesario contratar esta asistencia ya que el CABB no dispone de medios materiales y humanos para realizar este trabajo.

## **3. ELECCIÓN DEL PRODECIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de licitación procedente en este contrato es el procedimiento abierto simplificado en cuanto que es de interés de esta Subdirección de Laboratorio garantizar la libre concurrencia de los licitadores, así como la máxima recepción de ofertas que no se limite la elección a la oferta económicamente más ventajosa, ya que es el procedimiento que mejor garantiza el respeto a los principios de libertad de acceso a las licitaciones y publicidad de los procedimientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP, y dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación que se indican, se estima adecuada la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

## **4. CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA**

Se requiere la presentación de una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Se deberá de incluir un listado de al menos 3 UCVs de las que han sido responsables durante los últimos 3 años.



## 5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán como base para la adjudicación, así como la distribución de puntos asignada a los mismos, serán los siguientes:

|                  |           |
|------------------|-----------|
| Oferta económica | 75 puntos |
| Oferta técnica   | 25 puntos |

El desglose de puntos de la valoración técnica se hará del siguiente modo:

1-Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución.....10 puntos

Adecuación del modelo de plan sanitario del agua propuesto por el adjudicatario para una zona de abastecimiento .....5 puntos

Adecuación de la propuesta técnica para la realización de todas las tareas descritas en el objeto del contrato .....5 puntos

2-Medios Técnicos y humanos .....15 puntos

Descripción de los medios humanos puestos a disposición del contrato (titulación, equipo humano en caso de necesidad de sustitución ó trabajos extraordinarios...) .....7,5 puntos

Propuesta de actividades formativas para el personal habitual de la asistencia que ejecutará las labores esenciales del contrato (según se indica en apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas) .....2,5 puntos

Descripción de los medios materiales a disposición del personal para la correcta ejecución de los trabajos .....5 puntos

*Factor corrector:*

Dadas las características técnicas y económicas del concurso, se aplicará un factor corrector de  $K = 1$  en las puntuaciones del Informe de Valoración Técnico.

El resultado de dicha aplicación será sumado a la puntuación económica obtenida.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

**Tipo máximo de licitación (sin IVA): 120.000,00 € para 2 años de duración del contrato**



| URTEA<br>AÑO | BEZARIK GABEKO<br>ZENBATEKOA<br>IMPORTE SIN IVA | 21% DE IVA | BEZAREKIN<br>ZENBATEKOA<br>IMPORTE CON IVA |
|--------------|-------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------|
| 2026         | 35.000,00                                       | 7.350      | 42.350,00 €                                |
| 2027         | 60.000,00                                       | 12.600     | 72.600,00 €                                |
| 2028         | 25.000,00                                       | 5.250      | 30.250,00 €                                |

7. DIVISIÓN EN LOTES

Se considera que la opción de división del contrato en lotes no es viable, por lo que no aplica hacer una división en lotes.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución se extiende desde el día acordado para el inicio del contrato y durante los siguientes dos años.

En Arrigorriaga, 26 de febrero de 2026

La Responsable del Contrato

Fdo.: Estibaliz Alda

La Subdirectora de Laboratorio

Fdo.: Elena Aspichueta